



BANCO DE VALENCIA

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco de Valencia comunica el siguiente

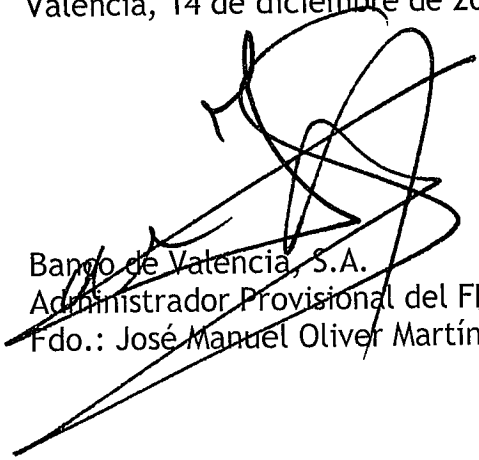
HECHO RELEVANTE

La sustitución de los Administradores de la Entidad por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) e inicio del proceso de reestructuración acordado por el Banco de España el pasado 21 de noviembre va a motivar cierta demora en la divulgación de la información intermedia de gestión relativa al tercer trimestre de 2011, como consecuencia de los trabajos de auditoría encargados sobre dicha información financiera.


Además, la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, contempla la posibilidad de dejar en suspenso la formulación de las cuentas, por un plazo no superior a un año, si el nuevo órgano de administración, de forma razonada, lo estima conveniente.

No obstante lo anterior, y teniendo siempre como objetivo fundamental la difusión al mercado de información exacta y transparente, Banco de Valencia pondrá todos los medios a su alcance para completar este procedimiento cuanto antes, estimando su publicación no más tarde del 10 de Febrero de 2012.

Valencia, 14 de diciembre de 2011



Banco de Valencia, S.A.
Administrador Provisional del FROB
Fdo.: José Manuel Oliver Martínez



Banco de Valencia, S.A.
Administrador Provisional del FROB
Fdo.: Margarita Reyes Medina